



H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/JAGA/055/2015

DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS

Visto para dictaminar por parte de la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, respecto de la aprobación de la nomenclatura de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional denominado **“Cerradas de San Mateo Etapas 1 y 2”**, de esta ciudad, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: Que con fecha 10 de febrero del 2015, se recibió ante la Comisión de Nomenclatura y Monumentos oficio No. DADU/N-0011/2015, emitido por parte de la Dirección de la Administración del Desarrollo Urbano, mediante el cual se solicita la emisión de Dictamen por parte de la Comisión, respecto de la aprobación de la nomenclatura de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional **“Cerradas de San Mateo Etapas 1 y 2”**, en esta ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que esta Comisión de Regidores de Nomenclatura y Monumentos está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 103, 104, 109 fracc. XIII, 128 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.



H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/JAGA/055/2015

SEGUNDO: Que toda vez que las vialidades se encuentran dentro de un Fraccionamiento Habitacional de nueva creación no representa un problema para la ciudad, además de no contravenir el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Chihuahua, en consecuencia, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se dictamina favorablemente por ésta Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, la aprobación de la nomenclatura de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional denominado "**Cerradas de San Mateo Etapas 1 y 2**", en esta ciudad, a denominarse:

- CALLE CAPILLA DE SAN JUDAS TADEO
- CALLE CAPILLA DE SAN JOSE
- CALLE CAPILLA DEL BUEN PASTOR
- CALLE CAPILLA DE SAN JERÓNIMO
- CALLE CAPILLA DE SAN MIGUEL ARCANGEL
- CALLE CAPILLA DE SAN MARCOS
- CALLE CAPILLA DE SAN MATEO
- CALLE CAPILLA DE SANTIAGO
- CALLE CAPILLA DE LA SAGRADA FAMILIA
- CALLE CAPILLA DE SAN JUAN
- CALLE CAPILLA DE SAN AGUSTIN
- CALLE CAPILLA DE SAN LUCAS
- CALLE CAPILLA DE SAN NATANAEL
- CALLE CAPILLA DE SAN ANDRES

SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que sea tomado en cuenta al momento en que sea remitido ante Cabildo para su análisis y aprobación en su caso el Fraccionamiento Habitacional a denominarse "**Cerradas de San Mateo Etapas 1 y 2**", en esta ciudad.



H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/JAGA/055/2015

TERCERO: Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH. A 19 DE FEBRERO DEL 2015.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**

**C. LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO
COORDNADOR**

**C. LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA
SECRETARIA**

**C. MANUEL LUCERO RAMIREZ
VOCAL**